Requisitos para la inclusión de beneficiarios:

Cónyuges:

- Copia autenticada de cédula de identidad del Asegurado Titular.
- Copia autenticada de cédula de identidad del cónyuge.
- Certificado de Matrimonio Original o copia autenticada.

Hijos menores de edad:

- Copia autenticada de cédula de identidad del Asegurado Titular.
- Copia autenticada de cédula de identidad del menor.
- Certificado de Nacimiento original o copia autenticada.

Considerando

Los menores sin cédula de identidad serán inscriptos en forma provisoria por el término de 06 (seis) meses, cumplido ese plazo se procederá a su inactivación en el sistema informático hasta la presentación del documento requerido para su activación correspondiente.

Hijos mayores con capacidades diferentes:

- Copia autenticada de cédula de Identidad del Asegurado Titular.
- Copia autenticada de cédula de Identidad del/la hijo/a.
- Certificado de Nacimiento original del hijo/a.
- Resolución del I.P.S. donde se reconoce la discapacidad del hijo/a.
- Certificado expedido por la entidad competente en el que conste que la incapacidad se produjo durante la minoridad.

Concubinos:

- Copia autenticada de cédula de identidad del Asegurado Titular.
- Copia autenticada de cédula de identidad de el/la concubino/a.
- Información Sumaria de Testigos expedida por el Juzgado de 1ra. Instancia, caso contrario por el Juzgado de Paz de su localidad, donde se deje constancia que el asegurado titular haya vivido con su concubina/o durante dos años o más, en forma pública, estable y singular.
- El titular deberá firmar la Declaración Jurada donde consta la condición de desempleo y dependencia económica de el/la concubino/a a ser beneficiado. En caso que el mismo se encuentre inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC), deberá estar en estado CANCELADO.
- Para estos casos, tanto el titular como el beneficiario, deberá contener en su Cédula de Identidad, su estado civil como SOLTERO, VIUDO o DIVORCIADO.

Ascendientes (padres/madres):

- Copia autenticada de cédula de identidad del Asegurado Titular.
- Copia autenticada de cédula de identidad del padre y/o madre a ser inscripto.
- Certificado original de Vida y Residencia del asegurado y del ascendiente que demuestre que el padre o madre depende económicamente del titular y que vive bajo dependencia suva.
- Certificado de Nacimiento del Asegurado Titular, original o copia autenticada.

Requisitos para inclusión de <u>EXTRANJEROS</u>, según tipo de beneficiario: Cónyuges:

- Copia autenticada del Carnet de Migraciones del titular cotizante y de su cónyuge.
- Copia autenticada del documento de identidad del país de origen del titular cotizante y de su cónyuge.
- Copia autenticada del Certificado de Matrimonio del país de celebración que demuestre el vínculo conyugal, debidamente legalizado por el Consultado Paraguayo del país de procedencia o por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, salvo que el mismo cuente con el Apostillado correspondiente.
- El titular deberá firmar la Declaración Jurada donde consta la condición de desempleo y dependencia económica del cónyuge a ser beneficiado. En caso que el/la beneficiario/a se encuentre inscripto/a en el Registro Único del Contribuyente (RUC), deberá estar en estado CANCELADO.

Hijos menores de edad:

- Copia autenticada del Carnet de Migraciones del titular cotizante y del menor.
- Copia autenticada del documento de identidad del país de origen del titular cotizante y del menor.
- Copia autenticada del Certificado de Nacimiento, emitido por el Consulado Paraguayo del país de procedencia o por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, salvo que el mismo cuente con el Apostillado correspondiente.

Concubinos:

- Copia autenticada de Carnet de Migraciones del titular cotizante y su concubino/a.
- Copia autenticada del Documento de Identidad del país de origen del titular cotizante y de su concubino/a.
- Información Sumaria de Testigos expedida por el Juzgado de 1ra. Instancia o en su defecto por el Juzgado de Paz de su localidad, donde conste que el asegurado titular haya vivido con su concubino/a por dos (02) años o más, en forma pública, estable y singular.
- El titular deberá firmar la Declaración Jurada donde consta la condición de desempleo y dependencia económica de el/la concubino/a a ser beneficiado/a. En caso de que el mismo se encuentre inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC), deberá estar en estado CANCELADO.
- Para estos casos, tanto el titular como el beneficiario, deberá contener en su Cédula de Identidad, su estado civil como SOLTERO, VIUDO o DIVORCIADO.

Ascendientes (padres/madres):

- Copia autenticada del Carnet de Migraciones del titular cotizante y su ascendiente.
- Copia autenticada del Documento de Identidad del país de origen del titular cotizante y de su ascendiente.
- Certificado original de Vida y Residencia del asegurado y del ascendiente que demuestre que el padre o madre depende económicamente del titular y que vive bajo dependencia suya.
- Certificado de Nacimiento del titular Original o copia autenticada.